

ANTECEDE	Nº								
SERIE _____									

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Ref.: \_\_\_\_\_

00159/25

RD.306/25

Acta Nº12

Montevideo, 27 de junio de 2025.

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la solicitud cursada por el Centro Francisco Pérez y que luce a foja 1 de obrados;

RESULTANDO: I) que por la misma solicita, un inmueble en comodato a los efectos de desarrollar en él las actividades sociales a las cuales está abocada dicho Centro;

II) que a fojas 5, la Unidad Gestora de Inmuebles informa que, la Administración dispone de una unidad con baño dentro del inmueble N°403-01, ubicado en Estación Peñarol; la misma cuenta con acceso independiente hacia la vía y está compuesta por una habitación de 12 m<sup>2</sup> y un baño de 4,7m<sup>2</sup>;

III) que asimismo añade que, los servicios de agua y electricidad actualmente dependen de AFE, por lo que deberán ser independizados en caso de que se ceda el inmueble, debiendo quedar establecido que todos los costos y trabajos de acondicionamiento serán por cuenta y cargo del interesado, sin afectar en ningún caso el suministro de dichos servicios a AFE;

IV) que a fojas 8, la asesora letrada de Directorio, escribana Marina Cardozo, expresa que no existen inconvenientes en dar en comodato el inmueble identificado con el N°403-01, ubicado en Estación Peñarol;

V) que con fecha 20/VI/2025, representantes del citado Centro presentan el proyecto de "Consultorio gratuito de Atención Comunitaria y Talleres Socio Educativos", la cual luce de fojas 10 a 17 de obrados;

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO

RESUELVE:

1º) CEDER en comodato precario, previa acreditación de la personería jurídica, al Centro Francisco Pérez, el inmueble N°403-01, ubicado en Estación Peñarol, con el fin de que en él desarrolle las actividades sociales a las cuales está abocado, acorde a croquis que luce a fojas 4.

2º) ECOMENDAR a la escribana Marina Cardozo, la confección del contrato, autorizándose la suscripción del mismo.

3º) COMUNICAR la presente Resolución al peticionante.

SIGUE	Nº						
SERIE _____							

//4º) FECHO, pase a la escribana Cardozo, a sus efectos. -----

Dr. Jorge Varela Vega  
Secretario General



Dr. Ernesto Cesar Estrada  
Presidente

RM.